

Resolución Secretaría General

Lima, 10 JUN. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0756-2018/RE, de 18 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019 del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/ Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos de la Entidad, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40 del citado dispositivo legal, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, siendo que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de una disposición expresa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0062/RE-2019, se delegó en el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, la facultad de aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, al respecto, durante el mes de mayo del presente Año Fiscal se han efectuado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, orientadas a dar cobertura, entre otros, a derechos reconocidos y reconocimiento de compromisos contraídos, así como gastos no programados en el Presupuesto Institucional del ejercicio 2019 relacionados al cumplimiento de las metas presupuestarias de la Cancillería, conforme se detalla en el Informe (OPR) N° OPR0015/2019, de 07 de junio de 2019;

Que, asimismo, la Oficina de Programación y Presupuesto precisa en el mencionado Informe que las modificaciones presupuestarias cumplen con las disposiciones previstas en el artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sujetándose a lo establecido en la Programación de Compromiso Anual vigente;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir la resolución a través de la cual se formalizan las "Notas Modificatorias" realizadas en el mes de mayo de 2019, según se indica en el Informe (OPR) N° OPR0015/2019, emitido por la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 29357 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; la Resolución Ministerial N° 0756-2018/RE, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 0062/RE-2019;



Resolución Secretaría General

SE RESUELVE:

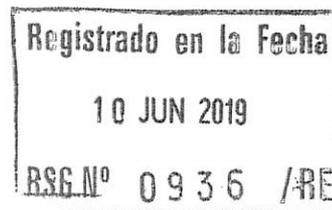
Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora, durante el mes de mayo del Año Fiscal 2019.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese


MANUEL TALAVERA ESPINAR
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO - 2019
 (EN SOLES)



SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES

PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

RESOLUCIÓN: RSG N° 0936-2019/RE

| | FF / Rubro | NAT. GASTO | | | MODIFICACIONES | |
|---|------------|------------|----|----|----------------|-------------|
| | | CG | TT | GG | CRÉDITOS | ANULACIONES |
| CATEGORÍA PRESUPUESTAL | | | | | | |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL | | | | | | |
| PRODUCTO / PROYECTO | | | | | | |
| ACTIVIDADES | | | | | | |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS | | | | | | |
| 0062 OPTIMIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR | | | | | | |
| 3000144 PERSONAS RECIBEN SERVICIOS CONSULARES EN EL EXTERIOR | | | | | | |
| 5004339 ATENCION DE TRAMITES CONSULARES Y DIFUSION DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIGRANTES | | | | | | |
| 3000260 PERUANOS EN EL EXTERIOR PROTEGIDOS Y ASISTIDOS | | | | | | |
| 5002719 ASISTENCIA LEGAL Y HUMANITARIA | | 5 | 2 | 3 | 75,275 | 0 |
| 5006182 SUSCRIPCION DE INSTRUMENTOS ORIENTADOS A LA PROTECCION DE LOS PERUANOS EN EL EXTERIOR | | 5 | 2 | 3 | 2,291 | 0 |
| 0133 FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR Y DE LA ACCION DIPLOMATICA | | | | | | |
| 3000710 ESTADO REPRESENTADO E INTERESES NACIONALES DEFENDIDOS | | | | | | |
| 5005219 REPRESENTACION DIPLOMATICA Y DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES EN EL EXTERIOR | | 5 | 2 | 3 | 0 | 2,000 |
| 5005220 REPRESENTACION Y NEGOCIACION EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES | | 5 | 2 | 3 | 50,000 | 0 |
| 5005221 ORGANIZACION DE EVENTOS INTERNACIONALES DE ALTO NIVEL | | 5 | 2 | 3 | 700 | 0 |
| 5005602 INTEGRACION Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES | | 5 | 2 | 3 | 0 | 149,920 |
| | | 6 | 2 | 6 | 89,920 | 0 |
| ACCIONES CENTRALES | | | | | | |
| 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | | 5 | 2 | 3 | 10,170 | 0 |
| 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR | | 5 | 2 | 3 | 37,895 | 0 |
| 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA | | 5 | 2 | 3 | 0 | 10,000 |
| 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS | | 5 | 2 | 3 | 14,580 | 0 |
| | | 6 | 2 | 6 | 0 | 89,920 |
| ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | | | | | | |
| 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES | | 5 | 2 | 2 | 1,539 | 0 |
| | | 5 | 2 | 3 | 0 | 12,230 |
| 5003630 DESARROLLO DE ACCIONES DE POLITICA EXTERIOR, SOBERANIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL EN EL AMBITO REGIONAL | | 5 | 2 | 2 | 15,800 | 0 |
| 1.00 RECURSOS ORDINARIOS | | 5 | 2 | 3 | 0 | 34,100 |



0936

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
 MES DE MAYO - 2019
 (EN SOLES)

SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES
 PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

RESOLUCIÓN: RSG N° 0936-2019/RE

| CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES | FF / Rubro | NAT. GASTO | | | | MODIFICACIONES | |
|--|---------------------------------------|------------|----|----|----------|------------------|------------------|
| | | CG | TT | GG | CRÉDITOS | ANULACIONES | |
| TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS | | | | | 298,170 | | 298,170 |
| TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS | | | | | 298,170 | | 298,170 |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS 0133 FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR Y DE LA ACCION DIPLOMATICA 3000710 ESTADO REPRESENTADO E INTERESES NACIONALES DEFENDIDOS 5005219 REPRESENTACION DIPLOMATICA Y DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES EN EL EXTERIOR | | | | | | | |
| ACCIONES CENTRALES 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA | 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 6 | 2 | 6 | | 1,000,000 | 0 |
| TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | | | 0 | 1,000,000 |
| TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | | | 1,000,000 | 1,000,000 |
| TOTAL RESOLUCIÓN: | | | | | | 1,298,170 | 1,298,170 |


 V°B° TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

MANUEL TALAVERA ESPINAR
 Embajador
 Secretario General
 Ministerio de Relaciones Exteriores




 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO

Luis Alberto Castro Joo
 Ministro SDR
 Jefe de la Oficina General de Planeamiento
 y Presupuesto
 Ministerio de Relaciones Exteriores

0936



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Firmado digitalmente por:
CASTRO JOO Luis Alberto
FIR 06522549 hard
Motivo: [Jefe de la
Oficina General de Planeamiento y
Presupuesto]
Fecha: 12/06/2019 16:49:55-0500

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
" AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

Lima, 12 de junio de 2019

OF. RE (OPP) N° 2-5-C/26

Remite copia fiel del original de la Resolución Secretaria General N° 0936/RE-2019, que formaliza las modificaciones efectuadas en el Nivel Funcional Programático del mes de mayo de 2019

Señora
María Antonieta Alva Luperdi
Directora General de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas
Lima .-



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, en la oportunidad de remitir copia de la Resolución Secretaría General N° 0936/RE y anexos, de fecha 10 de junio de 2019, que formaliza las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de mayo de 2019, dando cumplimiento al literal b) del artículo 26 y artículo 41 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01.

Atentamente,

Luis Alberto Castro Joo
Ministro
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y
Presupuesto

LSP